

Taxonomía sostenible de México

RESUMEN

Durante la Convención Bancaria 2023 realizada en la Ciudad de Mérida, en Yucatán, México, Gabriel Yorio, Subsecretario de Hacienda, presentó la Taxonomía Sostenible de México.



CAPÍTULO 1. MARCO DE LA TAXONOMÍA SOSTENIBLE DE MÉXICO

Una Taxonomía Sostenible es un sistema de clasificación que permite identificar y definir actividades, activos o proyectos de inversión con impactos medioambientales y sociales positivos, con base en metas y criterios establecidos. El objetivo de una taxonomía es proporcionar certidumbre y transparencia a los mercados financieros, fomentar la inversión en actividades sostenibles y dar un mejor seguimiento a los flujos de financiamiento destinados a la sostenibilidad, proporcionando mayor claridad, certeza y seguridad a los mercados con definiciones precisas y consistentes.

Objetivo

Generar un sistema de clasificación confiable, legítimo, unificado y basado en ciencia que permita definir qué actividades económicas pueden ser consideradas sostenibles:

1. Aumentar la inversión en proyectos y actividades económicas que promuevan el cumplimiento de los objetivos medioambientales y sociales del país, así como los compromisos internacionales de México en materia de sostenibilidad.
2. Facilitar el acceso a información oportuna y fiable para fomentar la movilización de capitales hacia actividades sostenibles y reducir el riesgo de *greenwashing*^[1].

La Taxonomía se enfoca en tres ejes principales:

1. Cambio climático
2. Igualdad de género
3. Acceso a servicios básicos relacionados con las ciudades sostenibles

Antecedentes

Acuerdo de París: En noviembre de 2022, durante la COP 27 de Cambio Climático en Sharm El Sheikh, Egipto; el Gobierno de México presentó la actualización de la NDC mexicana -Del Acuerdo de París se desprendieron las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés)-, mediante la cual el país se compromete, de forma no condicionada, a realizar acciones integrales con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población al cambio climático e implementar procesos de adaptación. La NDC actualizada en 2022 establece un aumento de ambición en los compromisos de mitigación y refrenda los compromisos de adaptación.

- Mitigación: México aumentó su meta no condicionada de reducción de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) de 22% a 35% en 2030, con respecto a su línea base, mientras que la meta condicionada de reducción podría incrementarse hasta 40%. Asimismo, la meta de reducción de emisiones de carbono negro (51% de forma no condicionada y 70% de forma condicionada para el 2030) fue ratificada.

- Adaptación: México mantiene las 27 líneas de acción que se articulan en torno a cinco ejes temáticos, integrando elementos transversales, como las soluciones basadas en la naturaleza y la adaptación basada en comunidades, entre otros.

Referentes internacionales

En los últimos años, se han desarrollado diversas taxonomías en diferentes partes del mundo.

El principal referente para el desarrollo de taxonomías nacionales fue llevado a cabo por la Unión Europea que fue publicado en 2020 con objetivos ambientales y, posteriormente, en 2021 se publicaron objetivos sociales.

China publicó su taxonomía de financiamiento de los ODS en 2020. También hay referencias desde el sector privado, como el la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI, por sus siglas en inglés).

Referentes nacionales

En México, la inversión en las finanzas sostenibles ha aumentado en los últimos años. En 2021, los bonos con etiquetas verdes, sociales o sostenibles sumaron un total de 41 colocaciones por un monto total 185.45 miles de millones de pesos, superando por más de 3 veces las colocaciones de 2020 (12 emisiones por un monto de 66.71 miles de millones de pesos). Asimismo, durante 2022 se emitieron 41 bonos por un monto total de 245.37 miles de millones de pesos.

Objetivos medioambientales y sociales de la taxonomía sostenible en México

Medioambientales	Sociales
Mitigación del cambio climático	Contribución a la igualdad de género
Adaptación al cambio climático	Acceso a servicios básicos relacionados con las ciudades sostenibles
Gestión de recursos hídricos y marinos	
Conservación de ecosistemas y biodiversidad	Salud
Impulso a la economía circular	Educación
Prevención y control de la contaminación	Inclusión financiera

Se determinó que los objetivos específicos de cambio climático y de ciudades sostenibles contaban con el mayor número de vinculaciones a sectores económicos, identificando seis sectores económicos de especial relevancia para estos objetivos: agricultura, electricidad, construcción, manufacturas, transporte y residuos.

Vinculación de los sectores económicos con los objetivos de la Taxonomía y los compromisos internacionales:



Usuarios de la taxonomía

- **Empresas:** El uso de la Taxonomía para las empresas les permitirá acceder al mercado de financiamiento sostenible, a través de la emisión de bonos, préstamos y créditos temáticos, mejorando las condiciones de financiamiento de las empresas. Para ello, con el objetivo de proveer de información sobre el uso del financiamiento al sector financiero, podrán divulgar su grado de alineación de sus ventas, gastos de capital, gastos de operación con la Taxonomía.
- **Instituciones de crédito:** se apoyarán de la Taxonomía para captar recursos y movilizar capitales hacia actividades sostenibles, no sólo a través de la tenencia de activos sostenibles, sino también a través de sus carteras de crédito. Entre este tipo de usuarios se encuentran la banca múltiple, la banca de desarrollo e instituciones de crédito no bancarias.
- **Inversionistas institucionales:** incluye AFORES, fondos de inversión, aseguradoras, entre otros. Los inversionistas institucionales podrán hacer uso de la Taxonomía para alinear sus inversiones hacia actividades con beneficios sociales y medioambientales, con un reporte enfocado en el valor de los activos alineados con la Taxonomía.

Divulgación

Las taxonomías de financiamiento requieren de lineamientos de reporte para brindar estandarización en la información y tener una correcta aplicabilidad. Si bien la implementación y la divulgación de información de alineación con la Taxonomía en esta etapa es de carácter voluntario, los lineamientos y formatos de reporte deberán contribuir a:

- a) Identificar y caracterizar los flujos de financiamiento sostenible en los diversos portafolios de inversión y carteras de crédito. Esta caracterización puede realizarse de manera agregada, por tipo de instrumento y sector económico o tipo de objetivo al que se contribuye.
- b) Permitir la visualización, comparación y monitoreo de los resultados relacionados con la aplicación de la taxonomía. Este monitoreo estará a cargo de las autoridades, instituciones y reguladores correspondientes.
- c) Homologar la generación de información sobre los financiamientos alineados a los objetivos de la taxonomía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la regulación financiera correspondiente.

CAPÍTULO 2. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Se establecieron métricas y umbrales, y definieron criterios de No Daño Significativo (NDS) de los seis sectores económicos de especial relevancia para estos objetivos: agricultura, electricidad, construcción, manufacturas, transporte y residuos.

Cada uno de ellos se dividieron en subsectores y se analizaron sus principales actividades, así como los criterios mínimos para considerar la actividad económica como sostenible. Dentro de la evaluación de Daño No Significativo se consideran los criterios de agua, adaptación, biodiversidad, prevención y control de la contaminación y economía circular.

De igual manera, se sugiere realizar una clasificación de riesgos relacionados con el clima:

	 Relacionado con la temperatura	 Relacionado con el viento	 Relacionado con el agua	 Relacionada con masa sólida
Crónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de temperatura en el aire, agua dulce, agua marina • Estrés por calor • Variabilidad en la temperatura • Deshielo del permafrost 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrones de viento cambiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en los patrones o tipos de precipitación (lluvia, granizo, nieve o hielo) • Variabilidad hidrológica • Acidificación de los océanos • Intrusión salina • Aumento del nivel del mar 	<ul style="list-style-type: none"> • Erosión costera • Degradación del suelo • Inestabilidad de laderas • Desertificación • Erosión del suelo • Soliflucción
Agudos	<ul style="list-style-type: none"> • Ola de calor • Ola de frío/escarcha • Incendio forestal • Ola de calor • Ola de frío/escarcha • Incendio forestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclón, huracán, tifón, mareas • Tormenta (incluyendo ventiscas, tormentas de polvo y arena) • Tornados 	<ul style="list-style-type: none"> • Sequía • Precipitaciones extremas (lluvia, granizo, nieve/hielo) • Inundaciones (costeras, fluviales, pluviales, aguas subterráneas) • Estallido de un lago glaciar 	<ul style="list-style-type: none"> • Avalancha • Desprendimiento de tierras • Hundimiento

CAPÍTULO 3. IGUALDAD DE GÉNERO

Dentro de la taxonomía se han generado criterios de evaluación técnica que permitan identificar inversiones que contribuyan al cierre de brechas de género. Se promueve la utilización de un Índice de Igualdad de Género compuesto por los siguientes pilares:



Conclusiones

La Taxonomía Sostenible de México constituye uno de los esfuerzos más importantes para impulsar la transición del sistema financiero mexicano hacia la sostenibilidad. Cabe destacar que la Taxonomía no constituye un documento regulatorio con carácter obligatorio sobre las actividades sostenibles en México, ni una medida de política pública. La implementación de la Taxonomía es de carácter voluntario, al buscar visibilizar los esfuerzos en materia de sostenibilidad en los mercados, a fin de brindar de mejor información a los inversionistas y otros actores interesados en la Taxonomía.

Fuente

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/taxonomia-sostenible-de-mexico?state=published>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom_a_Sostenible_de_M_xico_.pdf

Emilia Vega



Vert

Desarrollo Sustentable

emilia.vega@vertds.com

<https://www.vertds.com/>

[1] Se entiende por greenwashing o lavado verde a las actividades, comportamientos o estrategias de una empresa o institución para hacer creer a la sociedad que realiza más acciones para proteger el medio ambiente que las que en realidad lleva a cabo.